

The background of the slide features a complex, overlapping pattern of musical notation, including notes, stems, and dynamic markings like 'D.S.S.f' and 'mp'. This pattern is rendered in a light blue-grey color against a dark background. A large, semi-transparent olive-green circle is centered on the right side of the slide, serving as a backdrop for the main title text.

*MARCO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES
EN ESPAÑA*

FTFE jul 2009



Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

(LO 5/2002 BOE núm. 147, 20 de junio de 2002)

Tiene por objeto «la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas».

UN SISTEMA BASADO EN LA COMPETENCIA

Necesidades de la economía y la producción

Estándares de competencia

Establecen la vinculación entre los requerimientos de la economía y la competencia

Cualificaciones Profesionales

Formación

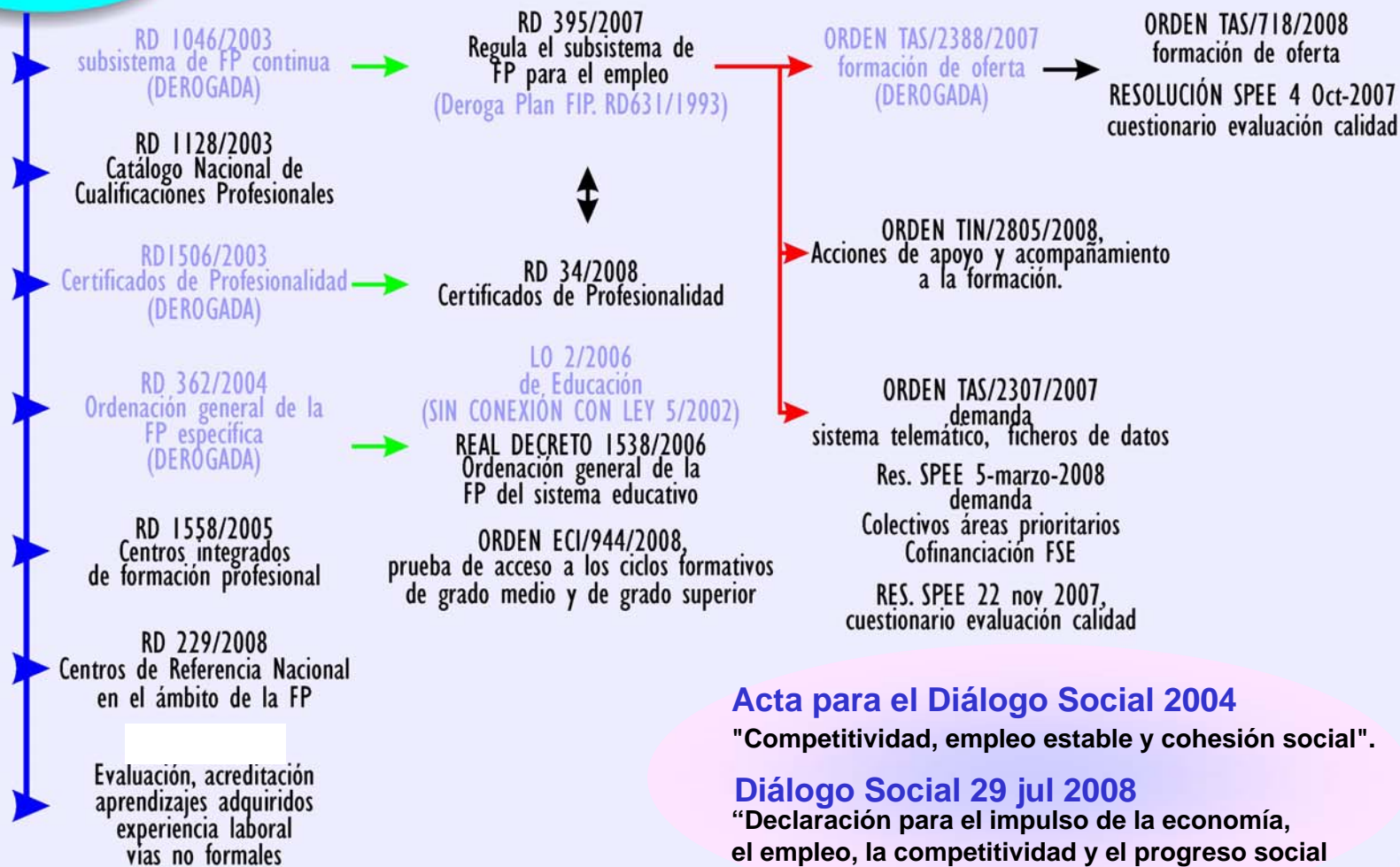
Instrumento para conseguir la competencia

Evaluación

Comprueba los estándares, resultados obtenidos, en un campo ocupacional



LEY 5/2002 Cualificaciones



Acta para el Diálogo Social 2004

"Competitividad, empleo estable y cohesión social".

Diálogo Social 29 jul 2008

"Declaración para el impulso de la economía, el empleo, la competitividad y el progreso social"

MECES:
Marco Español de
Cualificaciones para la
Educación Superior

**SISTEMA NACIONAL
DE CUALIFICACIONES
PROFESIONALES**

**CATÁLOGO
NACIONAL DE
CUALIFICACIONES
PROFESIONALES:
OFERTA MODULAR**

**ACREDITACIÓN PARCIAL
ACUMULABLE**

**SUBSISTEMA DE
FORMACIÓN
PROFESIONAL PARA
EL EMPLEO**

*MARCO
NACIONAL DE
CUALIFICACIONES*

**CERTIFICADOS DE
PROFESIONALIDAD:
(MINISTERIO DE
TRABAJO)**

**ACREDITACIÓN de
PROCESOS FORMATIVOS
FORMALES, NO FORMALES
Y EXPERIENCIA LABORAL**

**TÍTULO DE
FORMACIÓN
PROFESIONAL
(Mº EDUCACIÓN)**

**Sistema de
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL
COORDINADO**

**Red de
CENTROS DE
REFERENCIA NACIONAL
(1 por cada Familia
Profesional)**

**Red de
CENTROS
INTEGRADOS**



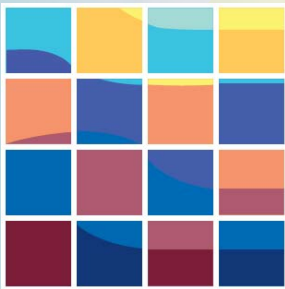
Principios del subsistema de FP para el Empleo:

- Transparencia, calidad, eficacia y eficiencia
- Unidad de caja de la cuota de FP
- Unidad de mercado y libre circulación de los trabajadores
- Colaboración y coordinación entre Administraciones competentes
- Vinculación con el Diálogo Social y negociación colectiva sectorial
- Participación de los Interlocutores Sociales
- Vinculación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y FP
- El derecho a la FP para el empleo, su carácter gratuito y la igualdad en el acceso a las ayudas para trabajadores y empresas



El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP)

Es el **instrumento** del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP) que **ordena las cualificaciones** profesionales susceptibles de **reconocimiento y acreditación**, identificadas en el sistema productivo en función de las **competencias** apropiadas para el ejercicio profesional.



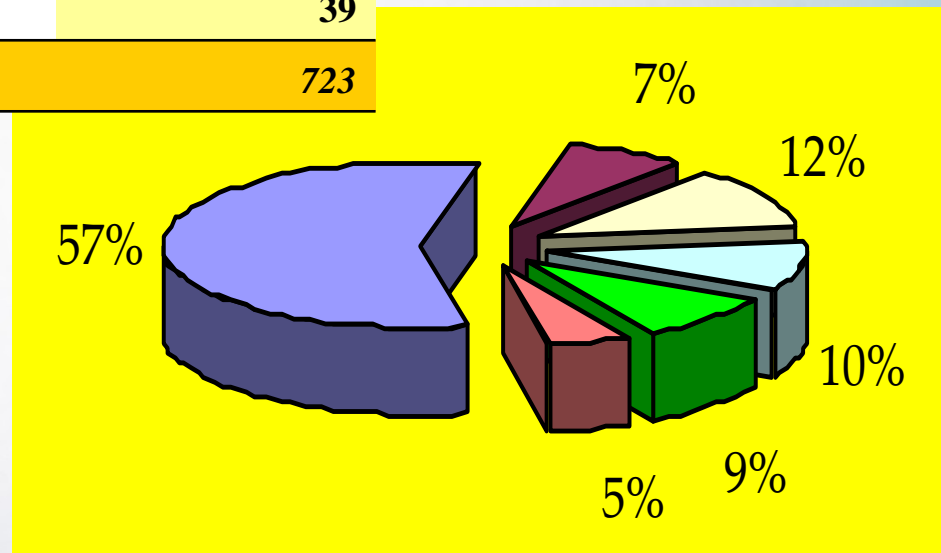
Comprende las cualificaciones profesionales más significativas del sistema productivo español, **organizadas en familias profesionales y niveles**.

Constituye la **base para elaborar la oferta formativa de los títulos y los certificados de profesionalidad**.

El CNCP **incluye el contenido** de la formación profesional asociada a cada cualificación, de acuerdo con **una estructura de módulos formativos articulados**.

Cualificaciones Prof. 2008	Nº
Publicadas	407
En tramitación	54
Informadas	90
En contraste externo	69
En elaboración	64
Previstas	39
TOTAL	723

(CNCP a 31 de diciembre de 2008)



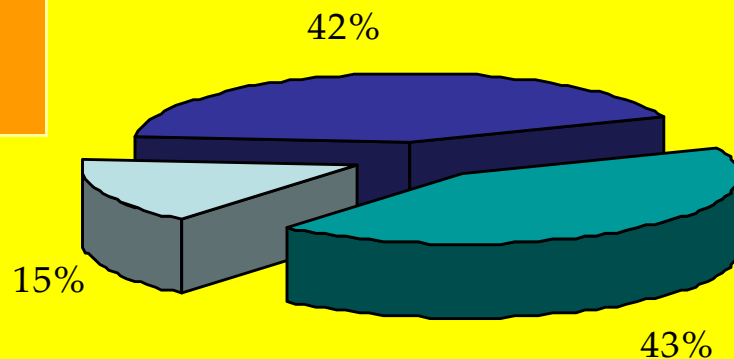
Cualificaciones Publicadas en 2009	6
Total de Cualificaciones a junio-2009	413
Cualificaciones en contraste en 2009	64



Cualificaciones Profesionales publicadas por Nivel de cualificación

Nivel	UUCC / MMFF
1	143
2	534
3	599
Total	1.276

$\bar{X} = 3$ UC/MF por
Cualificación profesional



■ Nivel 1 ■ Nivel 2 ■ Nivel 3

REAL DECRETO 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE n. 27 de 31/1/2008)

RR DD de 1 de agosto

el Ministerio de Trabajo e Inmigración establece

35 certificados de profesionalidad

que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.

De **9** Fam. Profes.

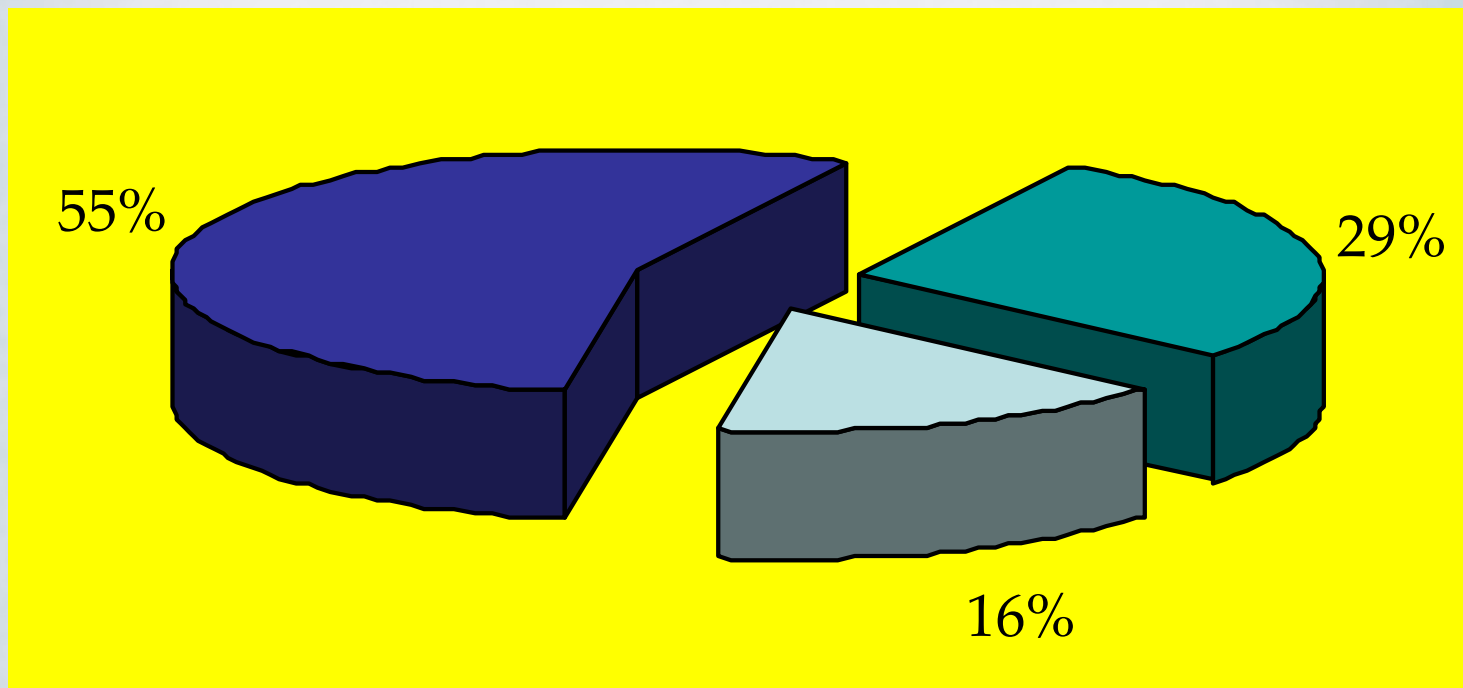
14 certificados de profesionalidad

De **5** Fam. Profes.

BOE 04-sep	3	FP Imagen Personal
BOE 04-sep	2	FP Química
BOE 05-sep	12	FP Agraria
BOE 06-sep	10	FP Hostelería y turismo
BOE 08-sep	1	FP Madera, mueble y corcho
BOE 09-sep	2	FP Servicios socioculturales y a la comunidad
BOE 09-sep	1	FP Imagen y sonido
BOE 10-sep	2	FP Energía y agua
BOE 15-sep	2	FP Comercio y marketing
CGFP 13 nov 2008 21 + 48		
BOE 20-dic	2	FP Agraria
BOE 20-dic	3	FP Fabricación mecánica
BOE 20-dic	4	FP Madera, mueble y corcho
BOE 15-ene09	4	FP Energía y agua
BOE – 3-feb09	1	FP Edificación y obra civil



77 CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD PUBLICADOS



□ Nivel 1 ■ Nivel 2 ■ Nivel 3



8 títulos de Formación Profesional, (4 de técnico y 4 de técnico superior)

Técnico en Soldadura y Calderería;
Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes;
Técnico en Servicios en Restauración;
Técnico en Farmacia y Parafarmacia;

Técnico Superior en Vitivinicultura;
Técnico Sup- en Programación de la Producción en
Fabricación Mecánica;
Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos
Técnico Superior en Audiología Protésica.

Contienen las enseñanzas mínimas comunes a toda España, su perfil profesional, y las exigencias materiales y de profesorado para impartirlos.



Planes de Referencia Sectorial (Oferta 2009):

12.983 acciones priorizadas

10.707 AAFF de los grupos establecidos en el Catálogo de Acciones de Formación Continua

1.376 AAFF del CNCP:

1.322 Módulos Formativos completos,

54 Unidades Formativas propuestas por las CPS

17,5%

898 AAFF de Certificados de Profesionalidad

306 Módulos Formativos completos

544 Unidades Formativas

48 Módulos de Prácticas

2 AAFF sector de Minería resoluciones del MITYC



MECES (Marco español de Cualificaciones para la Educación Superior)

Los Ministros europeos se comprometieron a elaborar, en cada uno de sus países, el correspondiente Marco Nacional de cualificaciones para su sistema de educación superior y que este fuera **compatible y comparable con el marco europeo**. Este marco debiera estar en pleno funcionamiento en el año 2010.

El REAL DECRETO 1393/2007 para la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que **los nuevos planes de estudio tendrán que contemplar en su diseño tanto las competencias que indica el Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior como las competencias que marque el correspondiente marco español, MECES**, que se encuentra en la actualidad en proceso de elaboración. ANECA tendrá que velar por esta cuestión tanto en los **procesos de verificación** como en los **procesos de acreditación** posteriores.

ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) tiene como misión la coordinación de las políticas de gestión de la calidad en las Universidades españolas, para proporcionar una mejora, tanto en el ámbito nacional como internacional. **Las políticas de mejorar se plantean siempre en el sentido de adaptar la Universidad al mercado)**V

La Educación y la Formación como factor clave del Cambio de modelo productivo





**Acreditación y
Evaluación
de competencias adquiridas por
vías formales y no formales de formación
y a través de la experiencia laboral**



Activos: 23.047.500

Ocupados: 18.910.000

Parados: 4.137.500 (17,9 2% de los activos)
un 73,7% más que hace un año

Hogares donde todos están parados: 1.183.300

704,200 JÓVENES de 20 a 29 años,
han perdido su empleo en el último año

Encuesta de Población Activa (EPA) II Trimestre 2009

QUALIFICACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO

En España un número elevado de personas abandonaron la escuela prematuramente sin cumplir la Educación Secundaria Obligatoria, y sin adquirir después una cualificación adicional.

Los datos de la siguiente tabla resume el nivel de estudios alcanzado en algunos niveles significativos por la población en 2008 (Encuesta de Población Activa 4º Trimestre)

Ocupados por nivel de formación alcanzado y grupos de edad (miles)

	16 a 24	25 a 34	35 a 44	45 y más	TOTAL		
Educación Primaria	198,5	349,0	500,6	1.797,9	2.846,0	13,20%	
1º Etapa Educación Secundaria	633,7	1.396,5	1.634,7	1.766,4	5.431,3	25,19%	
2º Etapa Educación Secundaria	525,2	1.489,0	1.411,3	1.362,3	4.787,8	22,21%	60,60%
Enseñanzas Técnico-Profesionales de Grado Medio	222,7	562,3	502,2	427,1	1.714,8	7,95%	17,45%
Enseñanzas Técnico-Profesionales de Grado Superior	153,2	801,1	648,5	442,9	2.046,7	9,49%	
Enseñanza Universitaria de 1er y 2º ciclo y 2er ciclo (Doctorado)	150,5	1.616,6	1.495,9	1.447,8	4.732,7	21,95%	21,95%
	1.883,8	6.214,5	6.193,2	7.244,4	21.559,3	100,00%	
	8,74%	28,83%	28,73%	33,60%	100,00%		

(*) Parte desglosada de la segunda etapa de secundaria

CUALIFICACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO

El **38,4%** de los activos no han alcanzado más que la educación primaria o la primera etapa de secundaria, niveles en los que la formación adquirida no permite ocupar puestos de trabajo cualificados.

El **22,21** de activos han vencido la segunda etapa de secundaria, pero poco más de la tercera parte de ellos (7,05%) lo han hecho en enseñanzas profesionales de ese grado.

Sumando a estos los graduados en enseñanzas técnico profesionales de grado superior y los universitarios, observamos que el sistema educativo apenas ha preparado para empleos cualificados al **38,5%** de los trabajadores activos.

SEGÚN LA EDAD solo el 32,5% de los activos de 45 y más años tendrían esta cualificación, mientras para los activos entre 25 y 34 años (que ya han podido cursar cualquiera de los grados) el sistema educativo cualifica a casi la mitad (48%)



CUALIFICACIÓN EN EL EMPLEO

La siguiente tabla nos presenta los trabajadores ocupados de los niveles educativos que no cualifican directamente para empleos cualificados:

EPA 4º TRIMESTRE 2004: Ocupados por ocupación y nivel de formación alcanzado (miles) (*)

Ambos sexos	Total	Educación Primaria	1ª etapa de Secundaria	%
Total	18.199,6	3.404,4	5.179,5	100%
Dirección y administración	1.361,5	276,3	344,9	7,24%
Técnicos y profesionales	4.215,2	77,1	243,8	3,74%
Empleados administrativos	1.623,3	423,9	927,6	15,74%
Trabajadores cualificados	8.193,3	1.986,5	3.184,5	60,24%
Trabajadores no cualificados	2.806,3	971,2	1.078,0	23,87%

Observamos que de los más de ocho millones y medio de trabajadores ocupados con estos niveles educativos, solo el **23,9%** permanecen en empleos no cualificados. La mayoría, más de cinco millones (60,2%), ocupan empleos cualificados. Otro millón trescientos mil (15,7%) son empleados administrativos y cerca de un millón (más del 10%) ocupan puestos de técnicos y directivos.

Estas son las nutridas bolsas de trabajadores que mediante su experiencia laboral o procesos formativos no formales, han adquirido un nivel de cualificación profesional que no se corresponde con su grado reconocido.

(* La metodología de la EPA se modificó en el primer trimestre de 2005 por varias causas: la necesidad de adecuarse a la nueva realidad demográfica y laboral de nuestro país, debida especialmente al aumento del número de extranjeros residentes; la incorporación de la nueva normativa europea siguiendo las normas de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT); y por último, la introducción de mejoras en el método de recogida. La última vez que se publicó esta tabla fue en el IV Trimestre de 2004.)



El **nivel de estudios** de los trabajadores españoles ha **aumentado** sensiblemente en las últimas tres décadas.

El porcentaje de **ocupaciones no cualificadas o no cualificantes** se mantiene **estable desde 1994**, con lo que se produce un proceso de **sobrecualificación**.

Los trabajadores no cualificados tienen **menos oportunidades laborales** que el resto, y no disponen de derechos especiales.



Convocatoria 2009 = 3,5 M de €

2,8 M de € para evaluar y acreditar las competencias de 8.000 personas (Atención personas dependientes, Educación Infantil y Energías renovables)

= 350 € persona (*)

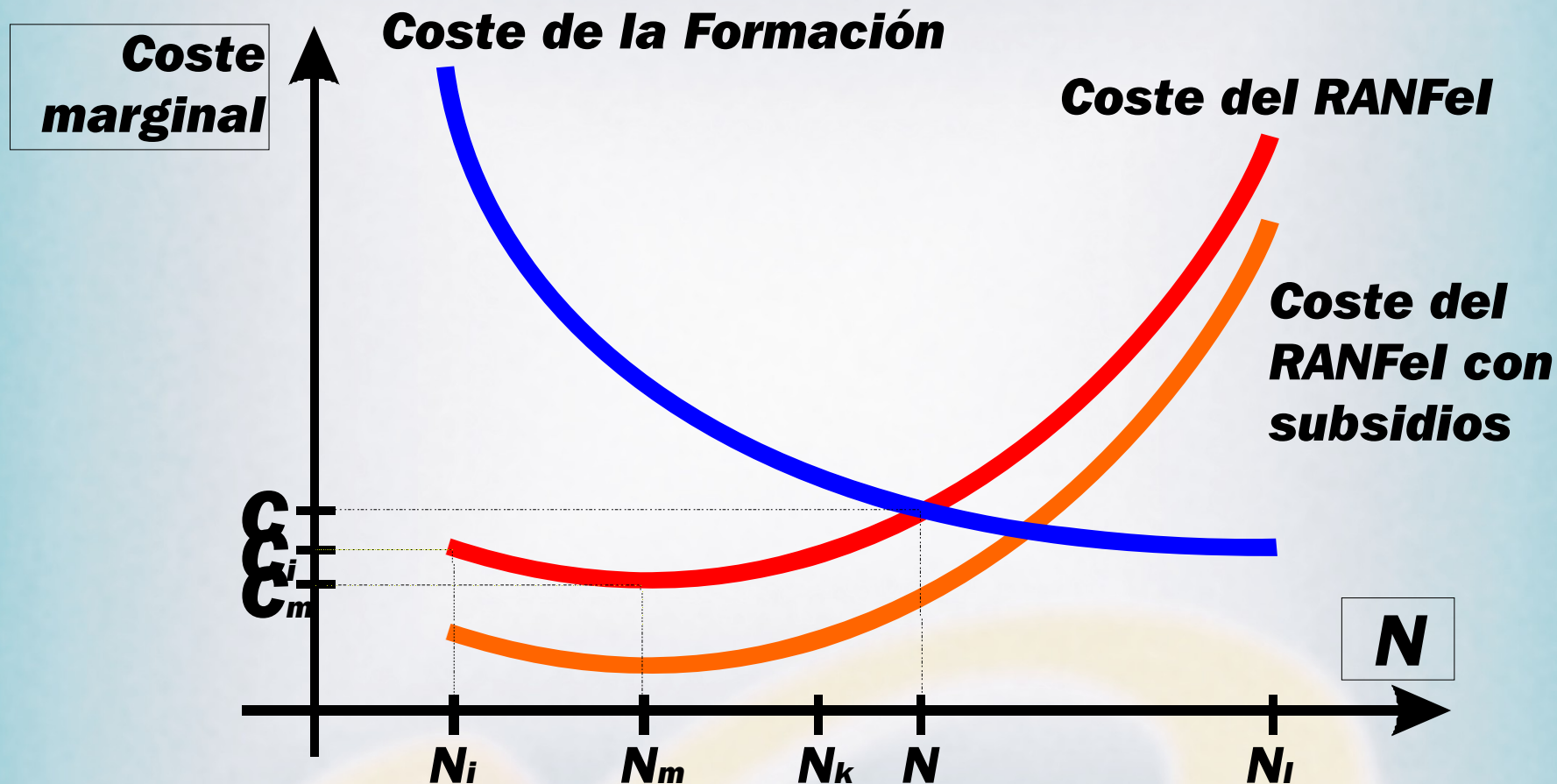
390 € coste medio por participante en una acción formativa del sistema de demanda de las empresas

260.000 € para la elaboración de materiales específicos para cada una de las 26 Familias profesionales

= 10.000 € familia profesional

460.000 € para la formación de cerca de 3.000 asesores, orientadores y evaluadores

= 155 € persona formada



Recognition of Non-formal and Informal Learning: Emerging Issues, Cost and Benefits
Dr. Patrick Werquin* Centre for Educational Research and Innovation (CERI) -- OECD Directorate
for Education



Evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación

Tendrá como referente el **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**

Criterios que garanticen la **fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación**

Se reconocerán a través de una **acreditación parcial acumulable** las competencias cuando no completen las cualificaciones recogidas en algún título de formación profesional o certificado de profesionalidad



Evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación

FINES:

- Evaluar las competencias profesionales que poseen las personas, adquiridas a través de la experiencia laboral y otras vías no formales de formación, mediante procedimientos y metodologías comunes que garanticen la validez, fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación.
- Acreditar oficialmente las competencias profesionales, favoreciendo su puesta en valor con el fin de facilitar tanto la inserción e integración laboral y la libre circulación en el mercado de trabajo, como la progresión personal y profesional.
- Facilitar a las personas el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional, ofreciendo oportunidades para la obtención de una acreditación parcial acumulable, con la finalidad de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o certificado de profesionalidad.



Evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación

La **evaluación**, en el marco definido en este Real Decreto, es el proceso estructurado por el que se **comprueba** si la competencia profesional de una persona **cumple o no con las realizaciones y criterios** especificados en las **unidades de competencia** del CNCP.

Principios del procedimiento de evaluación:

Respeto de los derechos individuales

Fiabilidad

Validez

Objetividad

Participación de los interlocutores sociales

Calidad

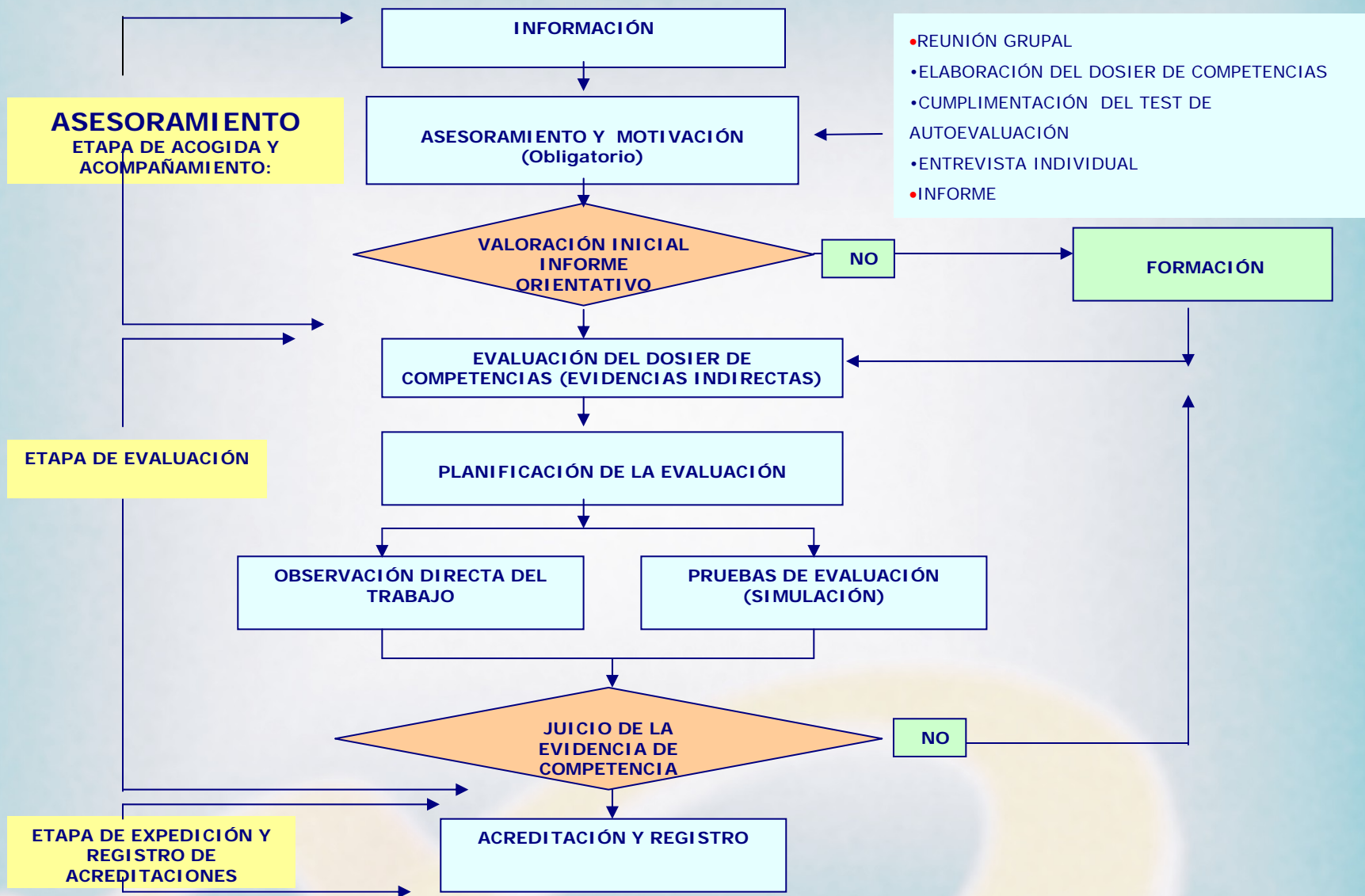
Coordinación para conseguir la máxima eficacia y eficiencia en su implementación



Evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación

Fases:

- a) Asesoramiento.
- b) Evaluación de la competencia profesional.
- c) Acreditación y registro de la competencia profesional.



PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA



Evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación

Del plan de formación: a todas las personas que hayan participado en el procedimiento:

- a) Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para que puedan acreditar **en convocatorias posteriores** las unidades de competencia para las que habían solicitado acreditación.
- b) Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para **completar la formación conducente a la obtención de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad** relacionado con las mismas.



Evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación

Convalidación de módulos profesionales no asociados a unidades de competencia.

El Ministerio de Educación, en colaboración con las Comunidades Autónomas, **establecerá un procedimiento** para que las personas que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en un determinado título de formación profesional puedan convalidar el resto de los módulos profesionales necesarios para obtener dicho título.



Francisco Sánchez Osorio
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

C/ Arturo Soria 126-128 -- 28043 Madrid

<http://www.fundaciontripartita.org>

913 009 400

GRACIAS POR SU ATENCIÓN